

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de mayo de 2001, se reúne en acuerdo el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Guillermo A. Muñoz y los señores jueces, Dra. Alicia E. C. Ruiz, Dr. José O. Casás y Dra. Ana María Conde, y

CONSIDERAN:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia, Acordada n° 7/98, corresponde determinar el período de la feria judicial de invierno.

Que se han tenido en cuenta las fechas establecidas por los organismos correspondientes de los demás tribunales con sede en la ciudad de Buenos Aires, siendo las mismas coincidentes con las vacaciones escolares y universitarias.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

ACUERDAN:

- 1º. **Establecer** la feria judicial de invierno entre los días 23 de julio y 3 de agosto de 2001.
- 2º. **Comunicar** la acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.
- 3º. **Mandar** se protocolice esta acordada en el libro correspondiente y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

El Dr. Julio B. J. Maier no suscribe la presente por hallarse en uso de licencia.

Firmado: Guillermo A. Muñoz (Presidente), Alicia E. C. Ruiz (Vicepresidente), José O. Casás (Juez) y Ana María Conde (Jueza).

ACORDADA N° 4/2001